Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat "SENAVITAT"

Res. Nº:	**048**
Fecha:	**22/06/10**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 698 DE FECHA 28/05/2010 POR LA CUAL FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA ESA S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº004-10 "PROVISION DE RESMAS DE PAPEL Y FORMULARIOS CONTINUOS", CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 004/10 "Provisión de Resmas de Papel y Formularios Contínuos", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) Nº 189801/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 698 de fecha 28 de mayo de 2.010 por la cual fue adjudicada la empresa **"ESA S.R.L"**, el Llamado a Contratación Directa Nº004-10 **"PROVISION DE RESMAS DE PAPEL Y FORMULARIOS CONTINUOS"**, y

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La nota DNCP N°10387/2010 de fecha 10 de junio de 2010, a través de la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica el resultado del análisis de la Adjudicación e informa que el monto mínimo a contratarse no puede ser menor al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo (en la resolución de adjudicación y en el contrato).

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Memorando M UOC N°199-10 solicita la rectificación de la Resolución mencionada,

Que, se cuenta con el parecer favorable de Dirección de Administración y Finanzas a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Que, la Ley N°3.909/10 *"Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat"* en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma*", por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT

RESUELVE:

Art. 1º) Rectificar los términos del Art. 1° de la Resolución N° 698 de fecha 28/05/10 de la Presidencia del CONAVI respecto a la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 004/10 **"Provisión de Resmas de Papel y Formularios Contínuos"**, por todos los ítems, a través de un Contrato Abierto Plurianual, conforme al siguiente detalle:

LOCADOR	DESCRIPCION DEL BIEN	PERIODO DE CONTRATACION	EJERCICIO FISCAL 2010	EJERCICIO FISCAL 2011	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO
ESA S.R.L.	PROVISION DE RESMAS DE PAPEL Y FORMULARIOS CONTINUOS	1 (UN) AÑO	G 60.000.000.-	G 19.767.915.-	G 39.883.958.-	G 79.767.915.-

Art. 2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo